



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-02-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 1, 2 y 3 de marzo 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de marzo de 2023. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2023. Inhábiles los días 11 y 12 de marzo de 2023. En aquel lapso, la codemandada, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300520200017801

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario